



CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACA Y ANTOFAGASTA	
Ingreso 44	Fecha 10/01/24
Destino Sr. Fernandez	

ORD.: N° 7515

ANT.: 1) Dto. N°2027, de 12 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda.

2) Dto. Ex. N° 3059, de 22 de diciembre de 2023.

MAT.: Modificación presupuestaria.

SANTIAGO, 28 DIC 2023

DE : **MARÍA ESTER TORRES HIDALGO**  
**SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)**

A : **CAROLINA FERNÁNDEZ ALVEAR**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

Junto con saludar y en atención a documentos del antecedente, mediante el cual se modificó el presupuesto vigente del Sector Público, y en lo que respecta a esta Secretaría de Estado, lo incrementó en la suma de \$135.734.000.- (ciento treinta y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil pesos), en el Subtítulo 24: "Transferencias Corrientes"; ítem 03: "A otras Entidades Públicas"; Asignación 209: Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor" y por otra parte, de acuerdo a las proyecciones de gastos de la Corporación que Ud. dirige, por medio del presente, informo a usted que, se modifica su presupuesto vigente de acuerdo con el siguiente destino:

#### Adulto Mayor

#### INGRESOS M\$8.734

- **Transferencias Corrientes M\$8.734**, se incrementa por mayor aporte de esta Subsecretaría.

#### GASTOS M\$8.734

- **Gastos en Personal M\$16.734**, se incrementa el Subtítulo para cubrir las proyecciones de gastos.
- **Bienes y Servicios de Consumo (M\$8.000)**, se disminuye el Subtítulo, para financiar la proyección de Gastos en Personal.

Saluda atentamente a usted,



**MARÍA ESTER TORRES HIDALGO**  
**SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)**

EX/HVV/MIS/OIB/JEM

Distribución:

Destinataria.

- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región de Tarapacá, Presidente Consejo Directivo.
- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región de Antofagasta, Vicepresidente Consejo Directivo.
- Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- División Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Asistencia Jurídica, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SISID: 980249

26-12-2023



Ministerio de  
Justicia y  
Derechos  
Humanos

Gobierno de Chile

OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
Y PRESUPUESTO



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
E/MO/JSB/M/VOLB/CCA/PA/JEM

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 90, DE 2023, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, QUE TRANSFIERE RECURSOS DEL SUBTÍTULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES "CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL - PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ADULTO MAYOR", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, PARA LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA.**

**DECRETO EXENTO N° 3059**

**SANTIAGO, 22 DIC 2023**

**Hoy se Decretó lo que Sigue:**

**VISTOS** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para Firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la Ley N° 18.632, que Crea Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y de Antofagasta y le concede Personalidad Jurídica; en la Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se Indican en las Regiones que se Señalan; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.632, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en el Decreto Exento N° 90, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Transfiere Recursos del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes "Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor", correspondiente al año 2023, para la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, con arreglo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N°1-18.632, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, el patrimonio de esta Corporación se encontrará constituido, entre otros recursos, por los fondos o subvenciones que reciba del Estado o de otras entidades públicas o privadas.

2° Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, contempla dentro de los recursos otorgados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes, la asignación 209 para las Corporaciones de Asistencia Judicial – Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, por la suma de \$ 1.228.457.000.- (mil doscientos veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos), agregando en su Glosa N° 07, que *“Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo”*.

3.- Que, en atención a lo expuesto, esta Cartera de Estado, mediante Decreto Exento N° 90, de 12 de enero de 2023, aprobó la transferencia de recursos a la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta – Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, por un monto total de \$ 235.227.000.- (doscientos treinta y cinco millones doscientos veintisiete mil pesos).

4.- Que, el Ministerio de Hacienda mediante Decreto N° 2.027, de 12 de diciembre, de 2023, modificó el presupuesto vigente del Sector Público, y en lo que respecta a esta Secretaría de Estado, lo incrementó en la suma de \$135.734.000.- (ciento treinta y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil pesos), en el Subtítulo 24: “Transferencias Corrientes”; ítem 03: “A otras Entidades Públicas”; Asignación 209: Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor”.

5.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N°6.073, de 14 de diciembre de 2023, de la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas (S) tratándose de la Corporación de Asistencia Judicial – Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, se requiere transferir nuevos recursos en lo que respecta al siguiente ítem:

- La suma de \$8.734.000.- (ocho millones setecientos treinta y cuatro mil pesos), con la finalidad de financiar una proporción del diferencial de reajuste de remuneraciones para las personas trabajadoras de la citada Corporación, que se produce entre el factor de actualización para los Gastos de Personal incluido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023 (6,3%) y el reajuste de remuneraciones para los trabajadores del Sector Público, otorgado por Ley N° 21.526 (12%) obteniéndose un diferencial total de un 5.7%.

6° Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la realización de la transferencia, a través del Certificado N° 253 / 2023, de 14 de diciembre de 2023, de la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas (S), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la Corporación de Asistencia Judicial de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, correspondiente a las Regiones de Tarapacá, Antofagasta y Arica y Parinacota.

#### DECRETO:

1°MODIFÍCASE el numeral primero de la parte dispositiva del Decreto Exento N°90, de 12 de enero de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que transfiere recursos del Subtítulo 24: “Transferencias Corrientes”; Ítem 03: “A Otras Entidades Públicas”; Asignación 209: “Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor”, en el sentido de aprobar la transferencia de nuevos recursos a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por un monto de \$8.734.000.- (ocho millones setecientos treinta y cuatro mil pesos), correspondiente a gastos a

realizarse durante el año 2023, ascendiendo en consecuencia las transferencias efectuadas a la referida Institución durante el año 2023 a la suma total de \$243.961.000.- (Doscientos cuarenta y tres millones novecientos sesenta y un mil pesos).

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la referida transferencia al presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo con el siguiente detalle: Programa 01: "Secretaría y Administración General"; Subtítulo 24: "Transferencias Corrientes"; Ítem 03: "A Otras Entidades Públicas"; y Asignación 209: "Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor".

3°.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente lo establecido en el Decreto N° 90, de 12 de enero de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4°.- **DÉJASE** establecido que la transferencia de recursos que se autoriza, se llevará a cabo una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



**LUIS CORDERO VEGA**

**MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:



SISID: 978296

**Distribución:**

- Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuestos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- División Judicial, Subsecretaría de Justicia.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Asistencia Jurídica, Subsecretaría de Justicia.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.



**JAIME GAJARDO FALCÓN**  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A ORIGINAL



Ministerio de Hacienda  
Reg. 979JJ 05/12/2023  
TP 2078

**TOMADO RAZÓN**  
14 Diciembre 2023  
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas  
Código Verificación: 1702583208947-4B22FB7B-7F15-4485-B76D-BD0141C7DAE7  
Visite: Contraloría General de la República [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**  
**RECEPCIÓN**

SANTIAGO, 12 DIC 2023

**CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZON**  
**RECEPCIÓN**

Nº 2027 /

DEPART JURIDICO		
DEPART R Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPART C CENTRAL		
SUB DEPART E CUENTAS		
SUB DEPART C P Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U y T		
SUB DEPART MUNICIP		

VISTOS: la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023, y el Decreto de Hacienda N° 2.341 de 2022,

**REFRENDACION**

**DECRETO:**

REF. POR S. \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR S. \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

--	--	--

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

jmf/Admb/Admb/mtw

Ministerio de Hacienda  
979JJ 05/12/2023

**Partida** 50 TESORO PÚBLICO  
**Capítulo** 01 FISCO  
**Programa** 01 INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	756.560	
	01			Venta o Rescate de Títulos y Valores	756.560	

**Partida** 50 TESORO PÚBLICO  
**Capítulo** 01 FISCO  
**Programa** 05 APORTE FISCAL LIBRE

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
27				APORTE FISCAL LIBRE	756.560	
	10			MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	756.560	
		001		Secretaría y Administración General	756.560	

**Partida** 10 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Capítulo** 01 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
**Programa** 01 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
09				APORTE FISCAL	756.560	
	01			Libre	756.560	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	756.560	
	03			A Otras Entidades Públicas	756.560	
		209		Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor	135.734	
		401		Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Mi Abogado	840.256	
		999		Corporaciones de Asistencia Judicial- Programa Curadurías		219.430

Glosas:

## Ministerio de Hacienda

979JJ 05/12/2023

- 07 Reemplácese el guarismo "1.033.179" por "1.268.735" y "195.278" por "95.456".
- 08 Reemplácese el guarismo "21.103.261" por "22.124.261" y "3.341.758" por "3.161.014".
- 09 Reemplácese el guarismo "11.206.018" por "11.221.685" y "1.799.840" por "1.564.743".

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

An oval-shaped official stamp from the Ministry of Finance of Chile. The text inside the stamp reads "REPUBLICA DE CHILE" at the top, "MINISTRO" in the center, and "MINISTERIO DE HACIENDA" at the bottom. A handwritten signature in black ink is written over the stamp.

MARIO MARCEL CULLELL  
Ministro de Hacienda



## MEMORÁNDUM N° 6073

Santiago, 14 de diciembre de 2023

**DE : JEFA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y FINANZAS (S)**  
**A : JEFA UNIDAD DE FISCALÍA**

Junto con saludar, y en relación a modificaciones de decretos 89, 90 y 118, relativos a la asignación 24.03.209 Corporaciones de Asistencia Judicial-Programa de adulto Mayor, respecto del fundamento del diferencial de reajuste remuneraciones para los funcionarios de las Corporaciones de Asistencia Judicial, este se origina por la diferencia que se produce entre el factor de actualización para los Gastos de Personal incluido en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público del año 2023 (6,3%) y el reajuste de remuneraciones para los trabajadores del Sector Público, otorgado por Ley N° 21.526 (12%) obteniéndose un diferencial de un 5.7%, equivalentes a un monto de M\$135.734, recursos que fueron solicitados a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, por correo electrónico.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda aprobó la solicitud por medio del Decreto N°2.027, por un monto de M\$135.734, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

CORPORACION	Dto Dipres N°2.027
CAJ Tarapacá y Antofagasta	8.734
CAJ Valparaíso	44.000
CAJ Metropolitana	83.000
<b>Total</b>	<b>135.734</b>

Sin otro particular, se despide atentamente,

**PAMELA NEIRA NEIRA**

**Jefa Departamento de Presupuesto y Finanzas (S)**

JEM

c.c.:

- Archivo.
  - Departamento de Presupuestos y Finanzas.
- Id. 978129